



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1253-2021

MEMORANDUM

Para: **Licenciada Liz Marina Aguirre Miranda**  
Oficial de Información Institucional

De: **Mtr. Alejandra María Hernández Servando**  
Gerente Legal Institucional

Fecha: 30 de agosto de 2021

Asunto: Respuesta sobre solicitud de información N°. 098-2021



Hago referencia a memorando UAIP-MOP/086-2021 de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, en el que solicita apoyo a esta gerencia a fin de responder a la solicitud de información número 098-2021, presentada por un ciudadano, el cual requiere lo siguiente:

- “Permiso en copia certificada de autorización con referencia: Ref.MOPDGC-111/2013.
- Resolución donde le revocan el permiso a Urban City copia certificada”.

Al respecto, adjunto en copia certificada la autorización con referencia: Ref.MOPDGC-111/2013.

En cuanto, a la “Resolución donde le revocan el permiso a Urban City copia certificada”, esta Gerencia, requiere que se amplíe la información solicitada, en cuanto a qué tipo de resolución se refiere, fecha de emisión de la misma, número de nota o referencia, entre otros insumos que puedan aportar a fin de emitir una respuesta, conforme a derecho corresponda.

Sin nada más que agregar, atentamente.

30 AGO 2021



*JH 11.45 am*





Dirección General de Caminos  
Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano

**REF.MOP-DGC-111/2013.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS; MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, San Salvador, a las diez horas con del día treinta de mayo de dos mil trece.

Mediante nota de fecha 8 de abril de dos mil trece, en la cual la señora

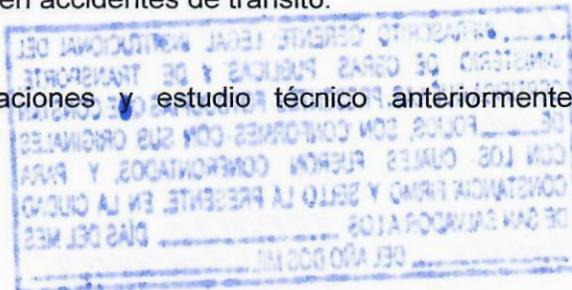
quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad, solicita autorización de uso de 3 pasarelas para la instalación de anuncios publicitarios, dos de las estructuras están ubicadas en el Bulevar Orden de Malta, en específico a la altura del Restaurante Puerto Mariscos y a la altura de la Despensa de Don Juan, la tercera estructura ubicada en la Carretera hacia Comalapa en las cercanías de la Terminal del Sur. Para tal efecto, según su solicitud: **SE COMPROMETE CON ESTE MINISTERIO A REPARAR DICHAS PASARELAS Y DARLES EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO.**

Esta Dirección Considera:

I. Que posterior a comunicación entre esta Dirección y la Dirección General de Transito del Viceministerio de Transporte, por medio de la cual se solicito opinión técnica respecto a su solicitud, se recibió el informe técnico suscrito por la Licenciada Ana Olivia Artiga de Majano Directora General de Transporte, en el cual entre otras cosas manifiesta que debido al alto tráfico vehicular en la zona y que el uso de estas estructuras está incluido en los Programas de Seguridad y Educación Vial que se desarrolla a nivel mundial, es de suma importancia mantener las misma en buen estado para el uso de la población y de esa forma ayudará a la baja del índice de peatones lesionados involucrados en accidentes de tránsito.

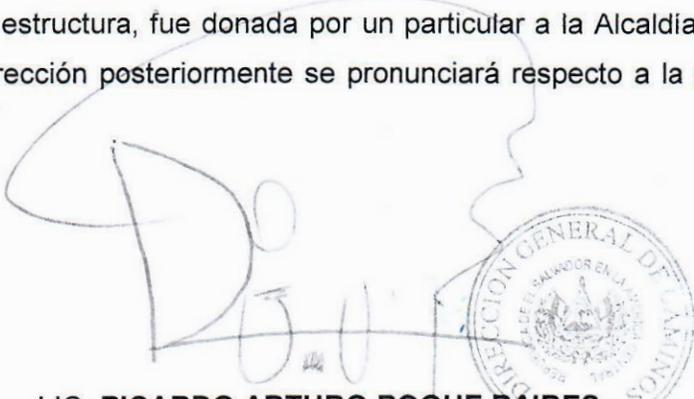
Por lo tanto con base a las consideraciones y estudio técnico anteriormente citado;

**RESUELVE:**



- A. **Se autoriza**, a la señora \_\_\_\_\_ el uso de dos de las pasarelas solicitadas, **siempre y cuando** se mantenga el acuerdo de darle el mantenimiento periódico a dichas estructuras. Las pasarelas en las que versa esta autorización son las que están ubicadas en el Bulevar Orden de Malta, en específico la que se encuentra a la altura del Restaurante Puerto Mariscos y la que está ubicada a la altura de la Despensa de Don Juan.
- B. **Adviértase**, que en caso de incumplimiento del acuerdo mencionado en el literal **A**, esta autorización será revocada de inmediato, sin responsabilidad para ninguna de las partes.
- C. Respecto a la estructura ubicada en la Carretera hacia Comalapa en las cercanías de la Terminal del Sur, se le comunica que resultado de la investigación se llegó a la conclusión de esa estructura, fue donada por un particular a la Alcaldía de San Marcos por lo que esta Dirección posteriormente se pronunciará respecto a la solicitud de esta estructura.

NOTIFÍQUESE.

  
LIC. RICARDO ARTURO ROQUE BAIRES  
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS-AD HONOREM  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Recibí a las: 13:55 pm  
Fecha: 30/05/13

>  
  
LA INFRASCRITO GERENTE LEGAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE. CERTIFICA QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE CONSTAN DE UN FOLIOS, SON CONFORMES CON SUS ORIGINALES CON LOS CUALES FUERON CONFRONTADOS, Y PARA CONSTANCIA FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

